



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Municipales  
 PARRAL,

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS DEL 1er. SEMESTRE DEL 2014.-

DECRETO EXENTO N° 72 / 09 Ene 2014

**VISTOS:**

Art.65 Letra n

Municipales. Artículos 23 al 34.

bebidas alcohólicas.

Constitucional de Municipalidades.

27/01/2011.-

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-2001,

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica

Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01/07/2005 Y N° 20.494.-

**DECRETO:**

1.-APRUÉBASE, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, Comerciales microempresa familiar e Industriales microempresa familiar, correspondiente al Primer Semestre del 2014, por un total de \$ 167.959.300(Ciento sesenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos.-)mas \$11.224.423.-(Once millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos.-) traducido a U.T.M. 274.20, correspondiente al valor alcohol, variable de acuerdo a la U.T.M.

2.-DÉJASE, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

PRU/ARC/mva.

DISTRIBUCIÓN:

Administrador Municipal

Director Administración y Finanzas

Tesorería Municipal

Patentes Municipales

Oficina de Partes



PAULA RETAMAL URRUTIA

Alcaldesa de Parral